



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA

## CANAS - CUSCO

Cuna de la Nación Kana



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2024-CM-MDCH-C

Checca, 06 de setiembre del 2024.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA,  
PROVINCIA DE CANAS, REGIÓN CUSCO.**

#### VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Checca, de fecha 06 de setiembre del 2024, presidido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Checca, Lic. Oscar Tinta Ayma y la asistencia de los Regidores: Roger Francisco Huaycho Montañez, Elizabeth Champi Huillca, Marcelino Eulogio Cjuno Tirahuma, Francisca Yolanda Consa Consa, Bleny Luzgarda Huillca Cjuno, respecto a la Opinión Legal N° 086-2024-OAJ-MDCH-RSV, de fecha 06 de setiembre del 2024, el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Checca, remite opinión legal en relación a la suscripción de convenio específico interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Checca y el Ministerio del Interior, Informe N° 355-2024-NCHV/OPP/MDCH, de fecha 05 de setiembre del 2024, Oficio N° 209-2024-REGPOL CUSCO-UNIADM-AREINF/INV-UF, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...); lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar- se a una conducta o norma institucional";

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Concejo Municipal es "Aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, el numeral 88.3 del artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, de la Ley de Procedimientos Administrativos General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 09-2023-CM/MDCH-C-C de fecha 13 de marzo de 2023, en el que se acuerda aprobar la firma de Convenio Específico Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Checca y el Ministerio del Interior, para la construcción e implementación de la Comisaría PNP San Andrés de Checca;

Que, mediante Oficio N° 209-2024-REGPOL CUSCO-UNIADM-AREINF/INV.UF de fecha 31 de agosto de 2024, el Jefe de la Unidad de Administración (UE 012) Región Policial Cusco, en relación al caso en concreto, recomienda la actualización del Acta de Negociación y Concertación, así como del Proyecto de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Checca y el Ministerio del Interior, bajo los lineamientos de la Directiva N° 0004-2021/IN/OGPP "lineamientos para la gestión de instrumentos de cooperación nacional e internacional en el sector interior, (...). Para lo cual ha adjuntado el proyecto del Acta de Negociación y Concertación y del Convenio Específico en formato WORD, para su evaluación y validación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 355-2024-NCHV/OPP/MDCH de fecha 05 de setiembre de 2024, el CPC. Neftaly Choque Vilca, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, sobre el particular concluye que entendiéndose que existe una disponibilidad presupuestal 2023, para el presente periodo 2024 se garantiza el Estudio de Pre Inversión y Elaboración definitivo que contara con Respaldo Presupuestal. Para la Ejecución de la Inversión como tal se garantiza la Programación Multianual Presupuestario y Formulación de Presupuesto 2026-2028 donde se considera la programación de PRESUPUESTO para la ejecución, el cual garantiza la Disponibilidad Presupuestal;

*Con el Pueblo por Delante*

Palacio Municipal Plaza de Armas s/n, Checca - Canas - Cusco

munichecca20232026@gmail.com

Municipalidad Distrital de Checca



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA

## CANAS - CUSCO

*Cuna de la Nación Kana*



Que, el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Checca, Abog. Rhony Sacachipana Vera, mediante Opinión Legal N° 086-2024-OAJ-MDCH-RSV, opina: Declarar PROCEDENTE la ratificación del Acuerdo de Concejo N° 09-2023-CM-MDCH-C-C en donde se ha aprobado la firma de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Checca y el Ministerio del Interior, para la construcción e implementación de la Comisaría PNP San Andrés de Checca;

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 017, de fecha 06 de setiembre del 2024, el señor Alcalde, pone a consideración del Pleno del Concejo, el tema del orden del día, respecto a la Opinión Legal N° 086-2024-OAJ-MDCH-RSV, de fecha 06 de setiembre del 2024, el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Checca, remite opinión legal en relación a la suscripción de convenio específico interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Checca y el Ministerio del Interior, Informe N° 355-2024-NCHV/OPP/MDCH, de fecha 05 de setiembre del 2024, Oficio N° 209-2024-REGPOL CUSCO-UNIADM-AREINF/INV-UF;

Sobre el particular, en aras de establecer, fortalecer y proteger el orden civil democrático, para la eliminación de amenazas de violencia en la población y la permisión de una coexistencia segura y pacífica, es loable ratificar el Acuerdo de Concejo N° 09-2023-CM-MDCH-C-C;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con votación UNÁNIME, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Checca;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR** el **ACUERDO DE CONCEJO N° 09-2023-CM-MDCH-C-C**, de fecha 13 de marzo del 2023, en el cual se acuerda:

**Artículo Primero:** Aprobar la firma Convenio Especifico Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Checca y el Ministerio del Interior, para la construcción e implementación de la Comisaría PNP de Checca.

**Artículo Segundo:** Solicitar al Ministerio del Interior la implementación de la Comisaría categoría "E" para el Distrito de Checca, en atención a la densidad poblacional del Distrito.

**Artículo Tercero:** Autorizar al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Checca la firma del Convenio Especifico Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Checca y el Ministerio del Interior, para la construcción e implementación de la Comisaría PNP San Andrés de Checca.

**Artículo Cuarto:** Disponer, a la Secretaria General poner en conocimiento el presente acuerdo a las distintas áreas administrativas para su cumplimiento.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal en coordinación con la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo disponiendo lo conveniente para su correcta ejecución.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR** el presente Acuerdo a la Unidad de Informática y Estadística, para que efectúe la publicación en el portal Web de transparencia de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA

Lit. Jscal Tinta Ayma  
DNI: 40371042  
ALCALDE

- C.C.
- o Gerencia Municipal.
  - o Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones
  - o Unidad de Informática y Estadística.
- Archivo.

*Con el Pueblo por Delante*

Palacio Municipal Plaza de Armas s/n, Checca - Canas - Cusco

munichecca20232026@gmail.com

Municipalidad Distrital de Checca